

BASES FERIA NAVIDEÑA DE ARTESANÍA EN EL MERCADILLO

Con motivo de la festividad de la Navidad, se celebrará la Feria Navideña de Artesanía 2020 durante el fin de semana del 12 y 13 de diciembre de 2020.

1.- ORGANIZACIÓN

La Feria de Artesanía es organizada por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste.

2.- LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

La Feria de Artesanía y Sector Primario tendrá lugar en la terraza inferior del Mercado del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste los días 12 y 13 de diciembre de 2020.

El horario establecido es de 9:00 a 14:00 horas el día 12 y de 9:00 a 14:00 horas el día 13 de diciembre de 2020.

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS STAND

La feria albergará 20 stands en zona techada en la que dispondrán de un espacio de unos 4 m² (2 x 2 metros), un tablero con sus burras y una silla.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE

El montaje de los puestos se podrá realizar el mismo sábado 12 de diciembre de 2020 desde las 7,00 hasta las 9,00 horas, momento en que dará inicio la feria.

A la finalización de la jornada del sábado 12 de diciembre de 2020 habrá un servicio de seguridad desde las 14,00 horas hasta las 9,00 horas del domingo 13 de diciembre de 2020.

El desmontaje se realizará el mismo domingo 13 de diciembre de 2020 a partir de la finalización de la feria a las 14:00 horas.

5.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán presentar solicitud las personas físicas y/o jurídicas que desarrollen su actividad artesana en el ámbito insular y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Realizar una actividad artesanal de creación, producción, transformación, reparación, etc.
2. Estar en posesión del carné de artesano expedido por la administración correspondiente.
3. Que el producto o productos destinados a la exposición sean adecuados para la venta directa al público y de autoría propia del solicitante, garantizándose con los mismos una oferta variada y suficiente.

4. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales correspondiente a la actividad que desarrolle.

También podrán presentar solicitud las personas físicas y/o jurídicas que desarrollen su actividad artesana en otras islas o comunidades autónomas aportando la documentación requerida.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la II Feria de Artesanía a celebrar el 12 y 13 de diciembre de 2020 en el Mercado del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste, establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento de la Feria fueran establecidas por la organización.

Las personas interesadas en participar, deberán solicitarlo presentando, el modelo normalizado de solicitud que se adjunta, acompañado de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I./C.I.F./N.I.E.
2. Declaración jurada y firmada por el interesado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, según modelo adjunto.
3. Fotocopia del carné de artesano en vigor, o aportarse el resguardo de la solicitud de renovación del mismo.
4. Autorización concerniente a la Ley Orgánica de Protección de Datos firmada.

No se tendrán en cuenta las solicitudes incompletas al cierre del plazo establecido.

7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo para la presentación** de solicitudes por parte de aquellos artesanos/as y/o empresas o profesionales del sector primario que desean participar en la Feria de Artesanía que se celebrará en las instalaciones del Mercadillo del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste se abrirá a **las 00,00 horas del día 12 de noviembre de 2020** y finalizará a **las 23,59 horas del día 27 de noviembre de 2020**.

Para poder participar en la II Feria de Artesanía deberán remitir la documentación solicitada al correo electrónico cultura@teguste.org o **pidiendo cita previa al 922316119**.

Sólo se admitirán las solicitudes que aporten la documentación completa dentro del plazo establecido, tomándose como fecha y hora de presentación de la solicitud cuando la misma este completa.

Todas las comunicaciones y requerimientos que realice la organización para subsanar o aportar información, se realizarán a través del correo electrónico y a través de comunicación telefónica.

8.- PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN STAND

Entre todas las solicitudes recibidas se seleccionarán los participantes artesanos que se configurará una lista con los adjudicatarios de los 20 puestos techados y otra con los adjudicatarios con carpa propia, con los siguientes criterios:

Carné de artesano	1 punto
Oficios tradicionales	2 puntos
Artesanos con carné obtenido a partir de junio del año 2016	1 punto
Artesanos del municipio de Tegueste	3 punto
Artesanos que participaron en la I Feria de Artesanía en el año 2019	2 puntos

El **resultado** del procedimiento de admisión se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la Web (www.teguste.es) **a partir del día 4 de diciembre de 2020.**

En el caso de que para cubrir los puestos haya solicitantes con puntuación igual, se primará la pronta fecha y hora de presentación de la solicitud y también el que sean labores/oficios que no estén ya admitidos entre los de mayor puntuación.

La distribución de espacios la llevará a cabo la organización entre las solicitudes finalmente aceptadas. El stand o espacios concedidos sólo podrán ser utilizados por el titular que figure en la solicitud.

9.- OBLIGACIONES PARTICIPANTES

Cada expositor se compromete a:

- La venta y/o exposición de productos deben ser de elaboración propia y coincidir con el/los oficios reconocidos en el documento que le acredite como artesano/a, no admitiéndose bajo ningún concepto la reventa de productos no propios.
- Que su stand permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
- Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.
- Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario de la feria.
- Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra la feria, manteniendo limpio su stand y depositando en los contenedores adecuados todos aquellos residuos que genere.
- Se recomienda a los y las participantes de la Feria decorar el stand adecuado a la festividad.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.